I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECPLAN

**"CONSULTORÍA PROYECTO ESTRUCTURAL Y DE ARQUITECTURA PLAYA URBANA SECTOR BALNEARIO MUNICIPAL"**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

***DECRETO ALCALDICIO Nº*** 4325 /

**QUILLÓN,** 25 JUL 2023

**V I S T O S:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°23, de fecha 09.03.2023, SECPLAN;
3. Preobligación Presupuestaria N°5/298, de fecha 13.03.2023;
4. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 4366-24-COT23, de fecha 15.03.2023, denominada **"CONSULTORÍA PROYECTO ESTRUCTURAL Y DE ARQUITECTURA PLAYA URBANA SECTOR BALNEARIO MUNICIPAL"**;
5. Orden de Compra N°4366-31-AG23, de fecha 28.03.2023;
6. Certificado de Cumplimiento N°182, de fecha 24.07.2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. La Ley Nº 19.886,Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886,Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
14. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
15. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

~ Que se requiere consultoría de proyecto de estructura, ingeniería y arquitectura con planos de planta, estructuras, elevaciones, cortes, detalles, MC, presupuesto estimativo con partidas y especificaciones técnicas para desarrollo de proyecto de playa urbana, sector balneario municipal..

~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-24-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 15-03-2023 y fecha de cierre 23-03-2023, de los proveedores; **CAZAUX Y GUZMÁN INGENIERÍA LIMITADA RUT 76.561.974-2, IBARRA**

**ARQUITECTOS SPA RUT 77.108.831-7, COMERCIAL CITYPARK CHILE LIMITADA RUT 76.200.091-1, INGENIEROS ASOCIADOS SPA RUT 76.649.768-3.**

~ Que, los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

~ Considerando, que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.

~ El Artículo 10 bis **"Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE,** la contratación mediante **"COMPRA ÁGIL"**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIAL CITYPARK CHILE LIMITADA. RUT N° 76.200.091-1**, por la suma de **$1.594.600.-** (un millón, quinientos noventa y cuatro mil, seiscientos pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado **"CONSULTORÍA PROYECTO ESTRUCTURAL Y DE ARQUITECTURA PLAYA URBANA SECTOR BALNEARIO MUNICIPAL"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID 4366-31-AG23, de fecha 28.03.2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl

   Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**
**SECRETARIO MUNICIPAL**
**MINISTRO DE FE**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**
**ALCALDE (S)**

**MGJ/mpn**
**DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.